CODIGO DE CONDUCTA

Índice

Índice....2
1 Presentación del Código de Conducta....4

2 Principios Generales....5
2.1 Objeto y alcance del Código de Conducta....5
2.2 Nuestro compromiso con el cumplimiento de la legalidad....5
3 Compromiso relativo a nuestras personas....6
3.1 Principios generales relacionados con las personas....6
Principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, respeto por la dignidad, integridad e intimidad....6
Derechos laborales. Seguridad y Salud en el Trabajo....7
Selección y evolución....7
Formación....7
Recursos y medios para el desarrollo del trabajo....8
Protección de la propiedad intelectual e industrial....8
Respeto a la imagen y reputación corporativa....9
Lealtad a la empresa y conflicto de interés....9
Delitos o faltas....10
3.2 Política de intercambio de obsequios y regalos....10
3.3. Confidencialidad. Información reservada y confidencial. Protección de datos 11

Tratamiento de la información....11
Manejo de información reservada o confidencial....12
Protección de datos de carácter personal....13
4 Compromiso relativo al contexto....14

4.1 Clientes....14
Transparencia e integridad en la comunicación....14
Relaciones con las Administraciones Públicas....14
4.2 Proveedores y colaboradores....15
Selección de proveedores....15
Relación con proveedores....15
Compromisos....15
4.3 Mercado y Sociedad....16
Información Comercial o de Mercado....16
Obligaciones con las AAPP....16
Colaboración con las autoridades administrativas y judiciales....16
Licencias y permisos....17
Financiación Partidos Políticos....17
4.4 Compromiso social y medioambiental....17
Comprometidos con la sociedad....17
Comprometidos con el medio ambiente....18
5 Compromiso con el cumplimiento del Código de Conducta....18

Obligaciones derivadas del Código de Conducta. Conocimiento y Comunicación....18
Canal del informante....19
Sanciones....19
Difusión y aceptación interna....20
Aprobación, vigencia y revisión de la eficacia del Código....20

1 Presentación del Código de Conducta

Libelium es una empresa líder en el mercado tecnológico de soluciones para Internet de las Cosas (IoT). Su actividad consiste en el diseño y fabricación de dispositivos de hardware para construir redes inalámbricas de sensores. Las aplicaciones de su tecnología se enmarcan en el ámbito de las ciudades inteligentes, la agricultura de precisión, la gestión inteligente del agua, del medio ambiente y muchas otras finalidades con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas.

Libelium tiene como Misión, Visión y Valores:

MISIÓN Ayudar a empresas y ciudades para que aprovechen todo el potencial del IoT logrando una sociedad más competitiva, sostenible y datocratizada.
VISIÓN Ser líderes diseñando los productos y soluciones integrales IoT más ***precisos***,***robustos***,***seguros*** y respetuosos ***con el medio ambiente*** colaborando con los mejores profesionales en cada campo
VALORES Las ***personas*** que forman Libelium están ***comprometidas*** con el desarrollo de soluciones ***profesionales*** que encare los próximos ***desafíos*** globales para ***mejorar*** nuestra sociedad.

Nuestro principal objetivo es lograr la satisfacción de nuestros clientes y superar sus expectativas, así como la búsqueda de soluciones para todos los grupos de interés de nuestra organización. Todo ello sin perder de vista nuestro compromiso con la sociedad, la sostenibilidad y nuestros empleados.

Con este documento queremos compartir nuestro Código de Conducta, que basado en los valores y compromisos propios de Libelium, constituye el marco sobre el que desarrollamos nuestras políticas específicas en materia de seguridad y salud, medioambiente, calidad, seguridad de los datos y acreditación del laboratorio de medición y ensayo.

2 Principios Generales

2.1 Objeto y alcance del Código de Conducta

El Código de Conducta de Libelium, es el documento donde se establecen los criterios de actuación que deben ser observados por la empresa en el desempeño de sus responsabilidades profesionales con los empleados, clientes, proveedores y cualquier grupo de interés que pudiera interactuar con la organización, el mismo, tiene como base y marco de referencia nuestra misión, visión y valores.

Es importante para Libelium garantizar un comportamiento ético y responsable de todos sus integrantes, más allá del mero cumplimiento de la Ley, en el ejercicio de sus actividades para cumplir con la misión y los valores establecidos en Libelium.

Este código vincula a todo el personal de Libelium, independientemente de la posición y función que se desempeñe. La aplicación del código, total o parcial, podrá hacerse extensiva a cualquier persona física y/o jurídica relacionada con la empresa, cuando así convenga para el cumplimiento de su finalidad y sea posible por la naturaleza de la relación.

Ninguna persona, independientemente de su nivel o posición, está autorizada a solicitar a un empleado que contravenga lo establecido en este código, del mismo modo que ningún empleado podrá justificar una conducta impropia o ilegal amparándose en una orden superior.

2.2 Nuestro compromiso con el cumplimiento de la legalidad

El cumplimiento normativo es presupuesto necesario del presente código. Como viene siendo desde el nacimiento de Libelium, estamos comprometidos a actuar en todo momento de acuerdo a la legislación vigente en cada uno de los países en los que desarrollamos nuestra actividad. Todos nuestros empleados deben cumplir además de la legislación vigente, las normas y procedimientos establecidos internamente, así como los que se puedan desarrollar en el futuro. En ningún caso esta normativa interna podrá suponer el incumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Para facilitar el debido control interno, las decisiones de los empleados serán trazables desde el punto de vista del cumplimiento normativo, de modo que la adecuación de las decisiones a las normas internas y externas sea justificable, comprobable y verificable en el caso de revisión por parte de terceros competentes o de la propia compañía. Libelium se compromete a poner los medios necesarios para que sus empleados conozcan y comprendan la normativa interna y externa necesaria para el ejercicio de sus responsabilidades.

Además, a través de este código queremos materializar el principio de debida diligencia orientada a la prevención, detección y erradicación de conductas

irregulares, cualquiera que sea su naturaleza, teniendo en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas recogido en el ordenamiento jurídico español en la Ley Orgánica 5/2010 de 22 de junio y en la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo. Para poder atender a esta debida diligencia, Libelium establece un Sistema de Gestión de Prevención de Delitos, en el que se establecen entre otros, los procedimientos para controlar el conocimiento y cumplimiento de este código, los sistemas para notificar posibles incumplimientos y los procedimientos para la identificación, evaluación y tratamiento de los diferentes riesgos penales que se puedan producir derivados de la naturaleza propia de las actividades realizadas por Libelium

3 Compromiso relativo a nuestras personas

3.1 Principios generales relacionados con las personas

En Libelium somos conscientes de la importancia que tienen las personas que componen nuestra compañía. Los empleados de Libelium son la voz y marca de nuestra empresa, contamos con PERSONAS ÚNICAS, implicadas y comprometidas, que marcan la diferencia. Por eso es fundamental mantener los siguientes compromisos ya que ellos son los principales RESPONSABLES DEL ÉXITO de Libelium

Principios de no discriminación e igualdad de oportunidades, respeto por la dignidad, integridad e intimidad

Promovemos la no discriminación por razón de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condiciión personal, física osocial de sus personas, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.

En particular, defendemos la igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación, a la promoción de profesionales y a las condiciones de trabajo.

Implantamos medidas preventivas y rechazamos cualquier manifestación de violencia, de acoso físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo y cualesquiera otras conductas que generen un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos personales de sus profesionales.

Todos nos comprometemos a mantener un entorno laboral respetuoso con la dignidad y libertad personal. Así mismo, las relaciones entre empleados y empresas o colaboradores externos estarán basadas en el respeto profesional y la mutua colaboración.

Consideramos importante el desarrollo integral de las personas, por lo que Libelium facilitará el necesario equilibrio entre la vida profesional y personal. Prueba de ello es la certificación efr de Empresa Familiarmente Responsable, otorgada por la Fundación Más Familia.

Derechos laborales. Seguridad y Salud en el Trabajo

Defendemos y promovemos comportamientos coherentes con el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y nos comprometemos a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo. Muestra de este compromiso es la certificación del sistema de gestión basado en la norma ISO 45001.

Todos los empleados son responsables de conocer y cumplir rigurosamente las normas de salud y seguridad en el trabajo, y de velar por su propia seguridad y por la de las personas afectadas por sus actividades. Está prohibido el consumo de sustancias que pudieran afectar al debido cumplimiento de las obligaciones profesionales.

Es un deber de todo empleado comunicar inmediatamente cualquier hecho o infracción que pueda suponer una infracción de dicha normativa para proceder a su corrección. Se deberá informar al Departamento de prevención de riesgos laborales de cualquier accidente o conato de accidente que pueda provocar daños a las personas o la interrupción en el trabajo diario.

Desde el convencimiento de que la existencia de canales de comunicación permiten una mayor cooperación, respetamos los derechos de sindicación, asociación, huelga y negociación colectiva, y no se permitirá ningún tipo de medida coercitiva para impedir el ejercicio de los mismos.

Si bien no es aplicable de modo obligatorio por nuestras características, en Libelium contamos con Comité de Trabajadores con líneas directas de comunicación con la Dirección y Recursos Humanos donde intercambiar la información oportuna en aquellos aspectos que puedan afectar a los derechos y/o las demandas de los trabajadores.

Selección y evolución

Nuestros criterios de selección atienden a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos y a nuestras necesidades. Evaluamos a las personas atendiendo a su desempeño profesional individual y colectivo.

Formación

Planificamos formación para nuestras personas propiciando la igualdad de oportunidades y el desarrollo de la carrera profesional que contribuirá a la consecución de los objetivos empresariales.

Todos los empleados tienen el deber de participar de manera activa en los planes de formación que se pongan a su disposición, implicándose en su propio desarrollo y comprometiéndose a mantener actualizados los conocimientos y competencias necesarias para aportar valor, mantener un desempeño excelente y para propiciar su progreso profesional.

Las personas que ejerzan responsabilidades de dirección o mando deben facilitar el desarrollo y el crecimiento profesional de los miembros de sus equipos.

Recursos y medios para el desarrollo del trabajo

Nos comprometemos a poner a disposición de los empleados los recursos y los medios necesarios y adecuados para el desarrollo de su actividad.

Sin perjuicio del obligatorio cumplimiento de las normas y procedimientos específicos sobre recursos y medios, las personas que forman parte de la organización se comprometen a hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición, realizando con aquellos exclusivamente actividades en interés de la empresa, de manera que dichos recursos y medios no se utilizaran o aplicarán para fines particulares.

La utilización de los equipos, sistemas y programas informáticos que Libelium pone a disposición de los empleados para el desarrollo de su trabajo, incluida la facilidad de acceso y operativa en Internet, deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones de la empresa. Es decir, no se permite el uso de los equipos para utilizar programas o aplicaciones informáticas cuyo uso sea ilegal, que pueda dañar la imagen de Libelium o su reputación, o para acceder, descargar o distribuir contenidos ilegales u ofensivos.

Protección de la propiedad intelectual e industrial

Libelium es titular de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de los programas y sistemas informáticos, equipos, manuales, vídeos, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados, perfeccionados o utilizados por sus empleados, en el marco de su actividad laboral o con base en las facilidades informáticas de la empresa. La única excepción a lo anteriormente indicado será la transferencia de manera explícita de la propiedad de un proyecto a medida desarrollado para un tercero.

Asimismo, Libelium prohíbe cualquier acción deliberada tendente a infringir los derechos de propiedad industrial e intelectual de terceros, con independencia de la motivación de dichos actos. El administrador, representantes y empleados deberán evitar el uso de software no licenciado, patentes de terceros, marcas o signos distintivos de otras empresas sin su consentimiento, etc.

Todos los contratos suscritos por la compañía, deberán seguir escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros

Respeto a la imagen y reputación corporativa

Consideramos nuestra imagen y reputación como uno de nuestros activos más valiosos para preservar la confianza de nuestros socios, clientes, empleados, proveedores, autoridades y de la sociedad en general.

Todos los empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la compañía en todas sus actividades profesionales. Igualmente, vigilarán el respeto y uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de los empleados de empresas contratistas y colaboradoras.

Los empleados han de ser especialmente cuidadosos en cualquier intervención pública, debiendo contar con la autorización de la Dirección General de la que dependa para intervenir ante los medios de comunicación, participar en jornadas profesionales o seminarios, y en cualquier otro que pueda tener una difusión pública, siempre que aparezcan como empleados de Libelium Tecnología.

Lealtad a la empresa y conflicto de interés

Consideramos que la relación con nuestros empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

El conflicto de intereses aparece cuando los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la empresa. Por ello, los empleados deben evitar situaciones que den lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, absteniéndose de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación en la que directa o indirectamente tengan un interés personal. No podrán valerse de su posición en la empresa para obtener ventajas patrimoniales o personales ni oportunidades de negocio propias.

En este sentido, respetamos la participación de nuestros empleados en otras actividades financieras o empresariales, siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de Libelium.

Ante situaciones en las que pueda existir alguna duda, el empleado deberá informar a la empresa a través de su superior jerárquico, al objeto de evitar que se pueda sospechar que ha actuado en contra de los intereses de la empresa.

Sin perjuicio de los establecido en cláusulas específicas de cada contrato, ningún empleado de Libelium podrá prestar servicios de consultor, consejero, directivo, empleado o asesor a otra compañía competidora, a excepción de los servicios que pudieran prestarse a solicitud o con la autorización de la compañía.

Delitos o faltas

Si se tiene conocimiento de que un empleado resulta imputado o ha sido condenado de un delito grave que pueda afectar a Libelium (por ejemplo, estafa) o a su puesto de trabajo en relación con clientes o compañeros (por ejemplo, lesiones), se deberá informar al Órgano de Administración para que pueda emprender cualquier acción que pudiera considerarse necesaria.

3.2 Política de intercambio de obsequios y regalos

P: Para celebrar el fin de año, uno de nuestros proveedores nos mandó una cesta de regalo.

La cesta contiene artículos de buena calidad y estimo que tiene un valor aproximado de 100 €.

Hemos hecho negocios con este proveedor durante los últimos años. La cesta es para que todo el personal la podamos disfrutar.

¿Podemos aceptar el regalo?

R: Se puede aceptar el regalo con previa autorización del superior inmediato. Este tipo de prácticas

Nos declaramos contrarios a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco se permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar estas prácticas con nuestros empleados.

Las personas que forman parte de Libelium no podrán dar ni aceptar regalos u obsequios en el desarrollo de su actividad profesional. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios estarán permitidas cuando concurran simultáneamente las circunstancias siguientes:

sean de valor económico irrelevante o simbólico;

respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales; y

no estén prohibidas por la ley o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

Los empleados de Libelium no podrán, directamente o a través de persona interpuesta, ofrecer o conceder ni solicitar o aceptar ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto inmediato o mediato obtener un beneficio, presente o futuro, para la empresa, para sí mismos o para un tercero. En particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes y proveedores. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así´ como el tráfico de influencias.

Tampoco se podrá recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores u otros obsequios inmateriales de alto valor, como por ejemplo, cursos de formación o similares.

No podrán dar ni aceptar hospitalidades que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones.

Cuando existan dudas sobre lo que es aceptable, la oferta deberá ser consultada antes con el Órgano de Administración, bien vía canal interno de comunicación o a través de su superior jerárquico.

Regalos aceptables pueden incluir:

Artículos promocionales como bolígrafos, libretas, tazas de café o imanes
Cestas de regalos
Tarjetas o mensajes de agradecimiento
Pequeños regalos simbólicos de bajo valor otorgados en fechas especiales, tal como, cumpleaños, bodas y graduaciones

Regalos inaceptables pueden incluir:

Regalos de dinero en efectivo o equivalentes, tal como cheques o tarjetas regalo.
Artículos de lujo y de alto valor

3.3. Confidencialidad. Protección de datos

En Libelium consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho

Tratamiento de la información

La información manejada por el personal debe ser tratada y reflejada de forma íntegra precisa, veraz y clara. En particular todas las transacciones económicas deberán ser reflejadas con claridad y precisión en los registros correspondientes, a través de las cuentas contables, así como todas las operaciones realizadas y todos los ingresos y gastos en los que se haya incurrido, todo ello de acuerdo con los procedimientos contables y de contratación.

Además, deben preservar el conocimiento de la empresa, facilitando su difusión a otros empleados con la debida transparencia cuando así se requiera, y poniéndola a disposición de los sistemas de gestión del conocimiento que se habiliten a tal efecto, para facilitar la gestión de las actividades y potenciar el desarrollo de las personas.

Manejo de información reservada o confidencial

Las personas de Libelium tienen la obligación de proteger la información y el conocimiento generado en el seno de la organización, ya sea por propiedad u obligación de custodia de dicha información.

Los empleados se abstendrán de utilizar en su propio beneficio cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de su actividad profesional. Tampoco comunicaran información a terceros, excepto en cumplimiento de la normativa aplicable, de las normas de la compañía o cuando sean expresamente autorizados a ello. Asimismo, tampoco utilizarán datos, información o documentos de carácter confidencial provenientes de una tercera compañía sin su autorización por escrito.

Las personas de Libelium se comprometen a mantener la confidencialidad y a hacer un uso acorde con la normativa interna en la materia, de cualquier dato, información o documento obtenido durante el ejercicio de sus responsabilidades en la compañía. Con carácter general, y a menos que se les indique lo contrario, la información a la que tienen acceso debe ser considerada confidencial y únicamente podrá ser usada para la finalidad para la que fue obtenida.

Asimismo, no deberán hacer duplicados, reproducirla ni hacer más uso de la información que el necesario para el desarrollo de sus tareas y no la almacenarán en sistemas de información que no sean propiedad de la empresa, salvo en los casos y finalidades expresamente autorizados.

La obligación de confidencialidad permanecerá una vez concluida la actividad y comprenderá la obligación de devolver cualquier material relacionado con la compañía que tenga en su poder el empleado en el momento del cese de su relación con la sociedad.

La siguiente información se considera, en forma enunciativa y no limitativa, confidencial o privilegiada:

- Información contable y proyecciones financieras
- Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio
- Operaciones con valores y financiamientos
- Políticas y prácticas comerciales y operativas
- Controversias judiciales o administrativas
- Cambios organizacionales
- Investigación y desarrollo de nuevos productos o servicios
- Información personal de los empleados de Libelium
- Propiedad intelectual e industrial, tal como código fuente,
- Marcas registradas, patentes y derechos de autor
- Las actividades realizadas bajo la acreditación de la norma **ISO/IEC 17025:2017**

Protección de datos de carácter personal

Velamos por respetar la intimidad personal y familiar de todas aquellas personas, se trate de empleados u otros, a cuyos datos tengamos acceso. Las autorizaciones de utilización de datos deben responder a solicitudes concretas y justificadas. Los empleados deberán cumplir estrictamente las normas, internas y externas, establecidas para velar por el buen tratamiento de la información y de los datos aportados a la compañía por terceros.

En la recopilación de datos de carácter personal de clientes, empleados, contratistas o cualquier persona o entidad con la que se guarde una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal debe obtener los consentimientos y autorizaciones preceptivos, y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante de dicho consentimiento.

Asimismo, se deben conocer y respetar todos los procedimientos internos implementados respecto del almacenamiento, custodia y acceso a los datos y que están destinados a garantizar los diferentes niveles de seguridad exigidos conforme a la naturaleza de los mismos.

Los empleados comunicarán a su superior cualquier incidencia que detecten relacionada con la confidencialidad de la información o con la protección de datos personales.

Imparcialidad y objetividad

Los altos cargos y empleadas/os actuarán de forma imparcial y objetiva para la plena satisfacción de los intereses generales alejándose de cualquier tipo de influencia, orientación, trato de favor o discriminación injustificada o que condicione o pueda condicionar su imparcialidad. Todo ello de acuerdo con las siguientes reglas de conducta: 1º Desempeñarán su actividad con plena dedicación para la consecución de los objetivos establecidos 2º Dirigirán sus acciones exclusivamente hacia el objetivo de la plena satisfacción del cliente y el beneficio de LIBELIUM, evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre éstos y sus intereses personales o privados 3º La actuación objetiva e imparcial de los empleados en el ejercicio de sus funciones, deberá impregnar toda su actividad profesional.

4 Compromiso relativo al contexto

Para Libelium el CLIENTE es el centro de nuestro negocio, por ello es sumamente importante contar con la empatía suficiente. La creación de valor, la iniciativa y la proactividad son piedras angulares de Libelium. Debemos aportar a nuestro cliente el valor que no encuentra en otras compañías. El COMPROMISO y el comportamiento ético e integridad personal y profesional son nuestra forma de entender y desarrollar nuestra actividad.

4.1 Clientes

El compromiso de Libelium es tratar a todos nuestros clientes de manera justa, adecuada y dentro del marco del libre mercado.

La relación con los clientes se debe desarrollar bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un cliente esté involucrado en actos ilegales o no éticos, esto implicará directamente la terminación de nuestra relación.

Libelium condena tajantemente toda actividad terrorista o acto de guerra, y pondrá especial vigilancia a la hora de establecer negocios con nuevos clientes que, por su origen o actividades, puedan pertenecer a grupos o empresas relacionadas con actividades terroristas.

Transparencia e integridad en la comunicación

Las promociones y los argumentos de ventas que usamos en Libelium están libres de información falsa. Debemos ofertar nuestros productos y servicios de manera honesta y precisa. Emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro Código de Conducta y no será tolerado.

Nuestra intención es proporcionar a nuestros clientes una información completa, transparente, comprensible y precisa, de modo que puedan tomar decisiones autónomas.

Relaciones con las Administraciones Públicas

El principio que guiará en todo momento nuestras relaciones con las Administraciones Públicas será el del más estricto cumplimiento con el ordenamiento jurídico que le resulte de aplicación, teniendo especialmente en cuenta lo estipulado en el apartado obsequios y regalos.

4.2 Proveedores y colaboradores

El desarrollo de relaciones de confianza y mutuo beneficio con los proveedores ha contribuido al éxito de Libelium. Por tal motivo, buscamos que nuestras relaciones con ellos se manejen siempre con transparencia, de modo que les aseguremos igualdad de oportunidades, respeto e integridad.

Selección de proveedores

Los procesos de elección de proveedores están caracterizados por la búsqueda del mayor beneficio competitivo para la empresa sin menoscabo de la objetividad e imparcialidad y evitando cualquier conflicto de interés o favoritismo en su selección.

Relación con proveedores

Libelium promueve entre sus proveedores el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Conducta y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Todos los proveedores que trabajen con nosotros deberán comprometerse a respetar los derechos humanos y laborales de todos los empleados contratados. La vulneración de cualquiera de estos principios no será en ningún caso aceptable por Libelium.

Compromisos

El principio fundamental de Libelium es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos con nuestros proveedores y colaboradores.

Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal debe establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios.

Libelium ofrece a sus proveedores y colaboradores externos la posibilidad de dirigirse confidencialmente, de buena fe, al Órgano de Administración cuando entiendan que las prácticas de algún empleado no son conforme a lo establecido en este código.

También nos comprometemos a aceptar promover y que los acuerdos establecidos con nuestros proveedores o colaboradores incluyan cláusulas en relación con el cumplimiento de determinados estándares éticos, sociales y medioambientales.

4.3 Mercado y Sociedad

Libelium compite en el mercado de forma leal, y no admite conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la obtención de ventajas indebidas.

Información Comercial o de Mercado

La búsqueda de información comercial o de mercado por parte de las personas de Libelium se desarrollará siempre sin infringir las normas que pudieran protegerla. Las personas rechazarán la información sobre competidores obtenida de manera improcedente o violando la confidencialidad bajo la que la mantienen sus legítimos propietarios.

Las personas de Libelium también evitarán difundir información maliciosa o falsa sobre competidores de la compañía.

No están permitidos los acuerdos con nuestros competidores que restrinjan ilegalmente el libre comercio. Este tipo de prácticas ilegales pueden incluir acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta.

Las personas de Libelium tienen la responsabilidad de informar al Órgano de Administración sobre cualquier potencial acuerdo que pudiera contravenir este código.

Obligaciones con las AAPP

Libelium está comprometido con el más estricto cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y de cotización a la Seguridad Social, así como a la llevanza adecuada de los documentos contables propios de su actividad. Este compromiso se hace extensivo al cumplimiento de los requisitos que puedan ser exigidos en virtud de la concesión de subvenciones y participación en concursos públicos.

Por ello, los administradores, directivos y empleados de Libelium deberán atender el cumplimiento escrupuloso de las normas fiscales, contables, de cotización y cualesquiera otra normativa administrativa le pueda ser de aplicación u obligaciones adquiridas frente a las Administraciones Públicas en la concesión de subvenciones o contratación pública.

Colaboración con las autoridades administrativas y judiciales

Es voluntad de Libelium el colaborar en las inspecciones administrativas, requerimientos de la autoridad administrativa o judicial, salvaguardando las obligaciones de confidencialidad que legalmente correspondan.

Licencias y permisos

El administrador, representantes y empleados de Libelium deberán atender el cumplimiento escrupuloso de la normativa administrativa que le pueda ser de aplicación en la obtención de las licencias y permisos que se requieran en el ejercicio de la actividad y para la ejecución de cualesquiera obra o reforma en sus instalaciones.

Financiación Partidos Políticos

Libelium no realiza donaciones o aportaciones destinadas a un partido político, federación, coalición o agrupación de electores.

Para evitar que acciones sociales puedan convertirse en medio para la comisión de determinadas conductas irregulares, Libelium establece que las donaciones que se realicen siempre tendrán como destinatarios asociaciones, entidades u organizaciones de avalado prestigio o de utilidad pública. Se realizarán con el consentimiento de la CEO y conocimiento del Comité de Dirección.

La vinculación, pertenencia o colaboración con partidos políticos o con otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines políticos, así como las contribuciones o servicios a los mismos, deberán hacerse de manera que quede claro su carácter personal y se evite cualquier involucración de Libelium.

4.4 Compromiso social y medioambiental

Libelium asume la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) como un COMPROMISO continuó con la ética en su actuación y en la CONTRIBUCIÓN al desarrollo económico, enfocado a la mejora de la calidad de vida de su personal, así como de la sociedad en general.

Comprometidos con la sociedad

Desde Libelium somos conscientes y creemos en el papel activo que las empresas deben desempeñar dentro de la sociedad, como motores de ayuda y colaboración. La conciencia de la repercusión social de la actividad de la empresa y la responsabilidad corporativa forman parte de la planificación estratégica de la compañía.

En ese sentido, nuestra política de RSC se sustenta actualmente en cuatro pilares: los clientes, las personas, los proveedores y la sostenibilidad.

Además, nuestra tecnología genera impactos positivos en el mundo y está concebida para mejorar la calidad de vida de las personas e incrementar la

competitividad de las empresas en diferentes sectores productivos, facilitando la datocratización para la óptima toma de decisiones y la mejora de la sociedad.

Comprometidos con el medio ambiente

Nos comprometemos a respetar el entorno natural, para lo que exigimos de nuestros empleados el cumplimiento de los planes medioambientales (separación de residuos, reducción consumos de recursos naturales, etc.) así como actuaciones diligentes en la subsanación de eventuales perjuicios al medio ambiente, comunicando al responsable del Sistema de Gestión Ambiental los incidentes de esta naturaleza a la mayor brevedad posible.

Respetamos el medio ambiente evitando en lo posible cualquier tipo de contaminación minimizando la generación de residuos y racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.

Muestra de nuestro compromiso Medioambiental es la certificación según la norma ISO 14.001:2015.

5 Compromiso con el cumplimiento del Código de Conducta

Con el fin de promover su práctica y de estructurar la manera de resolver los conflictos éticos, se establece en este apartado los mecanismos para la administración del Código de Conducta de Libelium.

Obligaciones derivadas del Código de Conducta. Conocimiento y Comunicación.

Todos los empleados de Libelium deben leer, entender y cumplir con este Código de Conducta y si es necesario recordar las normas y políticas a los demás compañeros, subordinados o superiores. Se deberá prestar especial atención a la efectiva implantación y cumplimiento de este código. Asimismo, deberán de atender a los procedimientos e instrucciones establecidas en el sistema de gestión que puedan afectar a su puesto de trabajo.

Cualquier excepción a las políticas establecidas en este Código de Conducta y las normas que se derivan de ella, siempre que no entren en conflicto con el ordenamiento jurídico vigente, deben tener el consentimiento previo y por escrito del Órgano de Administración salvo que sea explícitamente indicado en el presente Código.

Con el fin de que todos los Grupos de Interés conozcan este Código de Conducta se establecerán en los procedimientos del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Penales los mecanismos de comunicación de su contenido.

Este código se pone a disposición de cualquier persona interesada en la web de Libelium http://www.libelium.com

Canal del informante

Cualquier empleado de Libelium que considere que se está llevando a cabo una práctica que pueda suponer una infracción violación de este Código de Conducta debe comunicarlo inmediatamente, de manera directa al Órgano de Administración a través del canal de comunicación establecido para este fin:

https://compliance.legalsending.com/canal/?C=48601209019010920

A fin de obtener más información acerca de la conducta supuestamente infractora, Libelium garantiza el tratamiento confidencial de cualquier consulta o denuncia recibida por parte de directivos o empleados. Se prohíbe expresamente cualquier tipo de represalia hacia el empleado que **de buena fe** realice una comunicación por conductas que pudieran infringir este código, con independencia del resultado de la investigación de los hechos comunicados o denunciados.

Todos los trabajadores de Libelium deben cooperar en las investigaciones internas de temas de ética. Consideramos que establecer canales de comunicación sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implantación de nuestro código.

Todas las preguntas sobre la interpretación, alcance y aplicación de este Código de Conducta deben ser remitidas al Órgano de Administración. Libelium incentiva que se efectúen tantas consultas como sean necesarias para asegurarse de que las conductas que se realicen en el desarrollo del puesto de trabajo encajen en el presente código.

Sanciones

Las personas que forman parte de Libelium deben cumplir con los principios del Código de Conducta. El no cumplir con lo estipulado en el mismo, se considerará una falta que será considerada leve, grave o muy grave y la persona involucrada podrá ser sancionada.

Las decisiones al respecto serán competencia de RRHH, siendo supervisadas por la Dirección en caso de considerarse graves o muy graves.

En el documento P42_ IT03 Company Rules se incluye pormenorizadamente la definición y criterios de clasificación de las faltas y propuestas de sanción en caso de que proceda. RRHH podrá realizar las consultas a terceros que se consideren oportunas para una mejor decisión, teniendo éstas el más estricto carácter confidencial.

Ante incumplimientos muy graves que afecten a cumplimientos legislativos o que perjudiquen gravemente los intereses económicos o reputacionales de Libelium, se podrán iniciar las denuncias judiciales que procedan.

Para el caso de contratistas, ya sean personas físicas o jurídicas y para contrataciones a través de agencias externas, este Código de Conducta es igualmente aplicable (en la medida que afecte en su relación con Libelium), y en caso de incumplimiento del mismo podría dar lugar a la rescisión de la relación contractual.

Difusión y aceptación interna

Los trabajadores de Libelium deben compartir los principios de nuestra compañía.

Se informará de este Código de Conducta a cada empleado en el momento de su incorporación a Libelium, y estará accesible siempre a toda la plantilla. Precisando el compromiso de ésta, se deberá dejar evidencia expresa contrastable y por los medios que se determinen de la aceptación de su contenido y de su responsabilidad en su cumplimiento.

Actualmente, dicha evidencia se realizará a través de la herramienta Personio, si bien, puede también manifestarse mediante firma del empleado de documento que exprese la comprensión y aceptación del presente Código de Conduta (indicando nº de revisión y fecha)

Aprobación, vigencia y revisión de la eficacia del Código

El Código de Conducta debe ser aprobado por el Comité de Dirección y tendrá una duración indefinida, si bien se revisará y actualizará teniendo en cuenta las aportaciones recibidas por parte de los empleados o que los Grupos de Interés les pudieran transmitir, así como en caso de precisar actualización para adecuarse a nuevas normas legislativas o a la evolución de Libelium.

Se realizará un informe anual sobre el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en este Código y se recomendará en caso de estimarlo oportuno las modificaciones o medidas que sean pertinentes.

Documentación complementaria a este Código de Conducta

El presente código conducta se ha elaborado de forma coherente con los siguientes documentos de LIBELIUM que son también de obligado cumplimiento por parte de todos los trabajadores de LIBELIUM

- ***P42 Personas***
- ***P42_IT 01***
- ***P42_IT 02***
- ***P42_IT 03***
- ***Plan de Igualdad***
- ***Política de los Sistemas Integrados de Gestión (ISO 9001, ISO 14001, ISO 4500, ISO 27000, ISO 17025)***
- ***Política interna del canal del informante***
- ***Protocolo frente al acoso y otros riesgos psicosociales.***